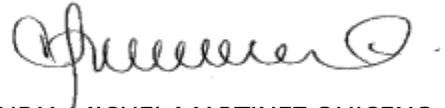


Auto Sustanciación No. 883
Radicado: 2023-00329
Solicitante: LINA LORENA SUACHE VEGA
Proceso: AMPARO DE POBREZA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de octubre de 2023. A través del correo electrónico institucional, se recibe escrito presentado por la abogada designada en amparo de pobreza, doctora LUISA FERNANDA RIOS NARANJO mediante el cual informa que, a la fecha ya se encuentra actuando en cinco procesos como curadora Ad-Litem y como apoderada en amparo de pobreza. No aporta pruebas. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

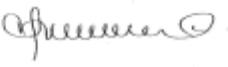
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 27 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se requiere a la abogada LUISA FERNANDA RIOS NARANJO para que aporte las pruebas actualizadas de las designaciones realizadas en las que funge como Curadora Ad-Litem y como apoderada en amparo de pobreza; para lo cual, se le concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, en caso de no aportarse en el término concedido, se entiende surtida la designación realizada mediante auto No. 793 del 21 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 189 del 30 de octubre de 2023  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, 3 de noviembre de 2023. El día 2 de noviembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.